



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Aumento Cuota Alimentos
Demandante:	Diana Yorley Vargas Solano
Nna:	C.D.R.V.
Demandado:	Carlos Giovanni Riaño Salcedo
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00006-00
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Cundinamarca, Sala Civil – Familia, en providencia del 06 de julio de 2022, mediante la cual confirma el auto de fecha junio 02 de 2021 (*f.45 C1*), por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda y se decretaron las pruebas a practicar en el presente asunto.

En consecuencia, se procede a convocar nuevamente para a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso; para su realización se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del miércoles tres (3) de agosto del año 2022.**

Cítese a DIANA YORLEY VARGAS SOLANO y CARLOS GIOVANNY RIAÑO SALCEDO, para que concurren a ésta audiencia, advirtiéndoles que su inasistencia los hará acreedores a las sanciones de ley y téngase en cuenta que en la misma se practicaran los respectivos interrogatorios a las partes, de conformidad con el artículo 372 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: _____ WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac4fc71559f38e41df23f921d4fa1bc7f44e8ba1e486811e974acbeb246f405**

Documento generado en 18/07/2022 03:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>